Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar - E mail: colabdol@speedy.com.ar

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

CIRCULAR Nº 1444/08

Dolores, 13 de mayo de 2008.-

REF " Solicitamos su opinión, sobre la reforma procesal penal ".-

CONSEJO SUPERIOR
Circular número 5346 (12/5/08)

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

REQUERIMIENTO A LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES

Análisis de la reforma procesal penal

Con motivo de la decisión adoptada por el Gobierno bonaerense, para encarar una reforma integral del régimen procesal penal a través de una consulta general previa mediante correo electrónico, el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en su sesión del 7 del corriente, dispuso convocar en la sede del mismo, para el miércoles 21 a las 10 horas, a los representantes de los Institutos especializados en la materia de cada uno de los Colegios, conforme a la resolución número 063/08, que se transcribe a continuación:

"Visto la apertura de una página virtual a través de la cual se analizará el contenido de la futura reforma procesal penal, según fuera anunciado ayer en la Gobernación bonaerense, y considerando que, según el programa difundido, a partir del 12 del corriente se hallará disponible el proyecto elaborado, a fin de que los estamentos involucrados hagan conocer sus opiniones en particular; el Consejo Superior RESUELVE:
1°) Encomendar a la secretaría institucional la adopción de las medidas necesarias para que la mencionada iniciativa llegue por circular a todos los Colegios, no bien aparezca en la página WEB del Ministerio de Justicia y se otorguen las claves indispensables para el intercambio de consultas.
2°) Convocar, para la próxima reunión de la Mesa Directiva, a los representantes de los Institutos especializados en materia penal y procesal penal de los Colegios Departamentales, a fin de formar un grupo de trabajo que se avoque al análisis de la reforma propuesta.
3°) Fijar la fecha del 6 de junio del corriente año como límite para que esa comisión se expida sobre el tema".

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Corresponde acotar, por último, que el proyecto a ser analizado será remitido a los Colegios Departamentales no bien aparezca en la página respectiva del programa "A.V.I.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-